

Circular 7/2003 de 8 de abril

TASAS JUDICIALES

Como ya informábamos en el Boletín nº. 160 de diciembre de 2002, el 1 de abril ha entrado en vigor la obligación de pago de Tasas Judiciales en los procedimientos instados por personas jurídicas con las exenciones establecidas en la Ley y en la [Orden Ministerial de 24 de marzo](#) último. En la web del Colegio, «última hora», hay amplia información sobre el tema.  o .

A fin de facilitar el cumplimiento de dicha obligación y la labor de presentación de demandas y escritos procesales sujetos a dicha tasa, el Colegio de Procuradores nos solicita lo siguiente:

1) Que en el primer escrito y por medio de Otrosí, se haga constar si el cliente tiene obligación de pago o exención.

2) De no efectuarse la autoliquidación directamente por el cliente, al recaer esta labor en el Procurador, se acompañen, solicitándolo al cliente, las correspondientes etiquetas fiscales, necesarias para efectuar el ingreso en las entidades colaboradoras.

JURISPRUDENCIA 2002

Hemos recibido ya el CD de Jurisprudencia del año 2002 que os incluimos con la presente Circular.

LIBRO BLANCO SOBRE MECANISMOS EXTRAJUDICIALES DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Durante el último trimestre del año pasado, presentamos en Madrid, en Barcelona y en el Salón de Actos del Colegio el Libro Blanco sobre los Sistemas de Autorregulación, los Sellos, las Marcas de confianza en Mercados Digitales y Código de Buenas Prácticas para el Comercio Electrónico», elaborado por el Colegio en colaboración con la Asociación Española para el Derecho y la Economía digital (AEDED), la Fundación Catalana para la Recerca (FCR) y la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR). Disponemos de un número limitado de ejemplares, que pueden ser retirados en el Colegio por los interesados. AENOR nos ha facilitado igualmente ejemplares de su «Libro Blanco sobre los Sistemas de Autorregulación, los Sellos, las Marcas de confianza en Mercados Digitales y Código de Buenas Prácticas para el Comercio Electrónico», que igualmente están a disposición de los colegiados interesados, hasta que se agoten.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS POR VÍA TELEMÁTICA

El 27 de marzo de 2003, el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, firmó un Convenio de Colaboración con la Diputación General de Aragón para el pago por vía telemática de las autoliquidaciones correspondientes a los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sucesiones y Donaciones.

Así mismo, en el supuesto de que el hecho imponible esté formalizado en un documento notarial, podrá solicitarse del notario autorizante, la remisión telemática de dicho documento a la Dirección General de Tributos.

Para la incorporación de los colegiados a este sistema de presentación y pago telemático, se requiere solicitud individual de los interesados a la Dirección General de Tributos de la Diputación General de Aragón.

La Comunidad Autónoma apoyará técnicamente a los profesionales incorporados a este sistema para cualquier dificultad en el uso de las aplicaciones informáticas.

El Abogado que realice la intermediación profesional, tendrá el carácter de presentador del documento con los efectos previstos en los respectivos reglamentos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sucesiones y Donaciones; debiendo ostentar la representación en los términos establecidos por la Ley 24/2001, de 17 de diciembre de medidas fiscales, Administrativas y del Orden social, en relación con la [Orden de 17 de junio de 2002](#), del Departamento de Economía y Hacienda y Empleo (B.O.A. 10/07/2002), por la que se aprueban los documentos normalizados de representación en los procedimientos tributarios.

NUEVO JUZGADO DE MENORES

Desde el pasado día 1 de abril ha entrado en funcionamiento el Juzgado de Menores nº. 2, cuyas dependencias se han instalado en la planta baja del edificio de los Juzgados, donde se ubicaba anteriormente la Clínica Forense siguiendo el pasillo donde está la Sala de Letrados y junto a las actuales dependencias del Servicio de Orientación Jurídica.

VIDEOCONFERENCIA SOBRE JUICIOS RÁPIDOS

El Consejo General de la Abogacía ha organizado para el próximo 24 de abril una Jornada sobre Juicios Rápidos en la Sede del Consejo que será retransmitida por videoconferencia a nuestro Colegio. La Jornada comenzará a las 09:15 horas y se prolongará con una interrupción a la hora de comer, hasta las 18:00 horas.

Dicha Jornada viene a completar las que ya ha organizado el Colegio y está abierta a todos los colegiados que deseen asistir teniendo en cuenta la capacidad del Salón. El programa de la misma puede consultarse en la web y en las oficinas del Colegio. 

CONFERENCIA SOBRE EL NUEVO RÉGIMEN FISCAL DE LAS SOCIEDADES PATRIMONIALES

La Sección de Derecho Fiscal organiza para el próximo día 28 de abril una conferencia sobre "El Nuevo Régimen Fiscal de Sociedades Patrimoniales. Régimen transitorio para disolución de Sociedades Transparentes", en la que actuará de Ponente D. Luis Manuel Marco Serrano. [Adjuntamos tarjetón](#). Es necesaria la previa inscripción en Primera Planta, por fax o internet, para poder preparar la documentación que se entregará a los asistentes.

CONVOCATORIAS RECIBIDAS

XIX Congreso de Derecho de la Circulación.- Organizado por la Revista de Responsabilidad Civil, Circulación y Seguro, tendrá lugar en Madrid los días 24 y 25 de abril. Más información en la web www.inese.es y en Tf. 915 341 536.

Primera Academia sobre Derecho Europeo del Medio Ambiente.- Organizada por la Fundación Europea Madariaga del Colegio de Europa, tendrá lugar en Bruselas del 27 al 30 de abril. Las sesiones se celebrarán en francés o inglés, a elección del participante, en forma de seminario intensivo dirigido a abogados y asesores jurídicos. El programa puede consultarse en el Colegio y para más información en la web www.madariaga.coleurop.be.

Cursos de idiomas en el extranjero.- Technical College, S.L. nos ha remitido una extensa oferta que puede consultarse en el Colegio y en la web www.academiatechnical.com.

CORRECCIONES TELEFÓNICAS

El Juzgado de 1ª. Instancia nº. 17 nos informa que el número de teléfono que aparece en la Guía Judicial no es el correcto y que su teléfono es 976 208 682.

La Residencia de Menores San Jorge nos informa que el número que el número que indicábamos en la anterior Circular es erróneo y que el correcto es el 976 409 560.

TORNEOS SAN IVO

Se ha prorrogado hasta el 25 de abril el período de inscripción para los Torneos de Chinos, Karts, Golf, Ajedrez y Bolos. Así mismo se recuerda que las obras de los distintos concursos artísticos pueden presentarse hasta el 16 de mayo.

OFERTA ESPECIAL DE ARTÍCULOS DE REGALO

Desde hace unos años, el Colegio adquiere una serie de objetos de regalo con la finalidad de obsequiar a aquellas personalidades que visitan nuestro Colegio o a conferenciantes que no desean cobrar por su trabajo. Han sido muchos los compañeros que repetidamente han interesado que dichos objetos pudieran adquirirse, por lo que atendiendo a dicha solicitud se ha aprobado una tarifa de precios que puede consultarse en la oficina del Colegio y en la web del Colegio, «[ofertas](#)».

Un cordial saludo.

EL DECANO
Francisco Javier Hernández Puértolas